



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de agosto de 2012
No. 40

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 912-A1, 3050, 503-B1, 3225, 3220, 504-B1, 499-B1,
872-A1, 3045, 3043, 477-B1, 479-B1, 478-B1, 878-A1, 476-B1, 3204,
3317, 3202, 943-A1, 3320, 3321, 3319, 933-A1, 516-B1 y 3302.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3269, 3322, 026-C1, 3268,
3266, 506-B1, 3250, 3267, 3305, 3219, 2892 y 493-B1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



Instituto
Mexiquense
del Emprendedor

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Instituto Mexiquense del Emprendedor del
Estado de México.

Antecedentes	
Capítulo Primero.- Disposiciones Generales	
Capítulo Segundo.- Integración y Funciones	
Transitorios	

Lineamientos para la Operación y Funcionamiento**del Comité Interno de Mejora Regulatoria.****Instituto Mexiquense del Emprendedor****Secretaría de Desarrollo Económico del****Estado de México.****ANTECEDENTES**

Considerando lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su reglamento publicado el 15 de febrero de 2012, y que tiene como:

OBJETIVO LA MEJORA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE DE LA REGULACIÓN ESTATAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para la regulación y simplificación de sus trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

- i. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- ii. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.
- iii. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.
- iv. **Dependencias:** Entidades de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados;
- v. **Desregulación:** Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- vi. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- vii. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México;
- viii. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el titular de la dependencia y organismo público descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;
- ix. **Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- x. **IME: Organismo público descentralizado denominado Instituto Mexiquense del Emprendedor.**
- xi. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- xii. **Lineamientos:** se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;
- xiii. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- xiv. **Reglamento:** Reglamento de la Ley; (Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas);

- xv. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- xvi. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Económico;
- xvii. **Servicio:** Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- xviii. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- xix. **Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria, como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el Instituto Mexiquense del Emprendedor.

CUARTO.- El Comité Interno estará integrado por:

I. Presidente.- quien será el Titular del IME, con derecho a voz y voto; voto de calidad en caso de empate.

II. Secretario Técnico.- quien será el Enlace de Mejora Regulatoria; que en este caso tendrá voz y voto por ser a su vez Director del Área de Innovación y Competitividad.

III. Vocales.- quienes serán los Directores cuyas funciones se vinculen directamente a los trámites y servicios que oferta el Instituto Mexiquense del Emprendedor, por lo que tendrán voz y voto:

- a) Director de Fondos de Financiamiento,
- b) Director de Desarrollo Regional,
- c) Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento.

IV. Contraloría Interna.- quien será el Titular del Órgano de Control Interno, con derecho a voz.

V. Responsables de Área.- quienes serán los que determine el titular de la dependencia y tendrán únicamente voz, estos serán:

- a) Subdirección de Desarrollo Empresarial de la Dirección de Innovación y Competitividad.
- b) Subdirección de Promoción de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- c) Subdirección de Fondos de Financiamiento de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- d) Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.

VI. Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, de la Secretaría de Finanzas, a convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria.

VII. Invitados.- que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

- a) Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense
- b) Secretario de Extensión y Vinculación de la Universidad Autónoma del Estado de México
- c) Director de la Incubadora de Empresas del Tec. de Monterrey Campus Toluca.

VIII. Asesor Técnico.- que podrá ser un enlace de la Dirección General de Mejora Regulatoria, el cual no tendrá voz, ni voto.

Los integrantes del Comité Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor podrán ser representados por un suplente, cuya designación se hará a través de un escrito dirigido al Secretario Técnico y quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que él designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad.

Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno o Especial, podrán delegar su voto y representación, en el Enlace de Mejora Regulatoria; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta de Comité Interno o especial por el titular de alguna de las direcciones generales que hubiera otorgado su voto y representación al Enlace de Mejora Regulatoria previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Enlace de Mejora Regulatoria sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

QUINTO.- El Comité Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 60 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En el caso del Enlace de Mejora Regulatoria, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Directores que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace Interno de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité de que se trate.

El Enlace de Mejora Regulatoria deberá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno y Especial.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria en el IME y supervisar su cumplimiento.
- II. Coordinar la instalación formal y los trabajos del Comité Interno del IME.
- III. Ser el vínculo del Instituto Mexiquense del Emprendedor con la Comisión Estatal.
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica del IME y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes.
- V. Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- VI. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor y garantizar la actualización permanente de la misma y que esté disponible para su consulta.
- VII. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- VIII. Coordinar las acciones pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria.
- IX. Elaborar e implementar el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos conforme a los mecanismos establecidos en la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- X. Nombrar al Secretario Técnico del Comité Interno del IME.

SÉPTIMO.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las sesiones del Comité Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor, así como elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
- II. Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar.
- III. Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
- IV. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión el calendario de sesiones ordinarias.
- V. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación.
- VI. Elaborar el acta de acuerdo y cuidar que sean firmadas por los asistentes, para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

- VII. Proporcionar copia de las actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas.
- VIII. Proponer y vigilar que se cumplan los acuerdos tomados en cada sesión del Comité Interno de la Secretaría, así como llevar el registro de los acuerdos cumplidos para presentarlos en las sesiones.
- IX. Elaborar los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes.
- X. Suplir al Presidente en las Comisiones Ordinarias de la Comisión y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, cuando éste no pueda asistir.
- XI. Presentar al titular de la dependencia de su adscripción los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- XII. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que este disponible para su consulta; y
- XIII. Los enlaces de Mejora Regulatoria promoverán la realización de sesiones de trabajo conjunto entre Comités Internos de las dependencias con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos.

OCTAVO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada a la Instituto Mexiquense del Emprendedor, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico estatal, para proponerlas a la Comisión Estatal.
- IV. Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- V. Participar en la elaboración de Proyectos de Regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
- VII. Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior de la dependencia para la constitución del Comité Interno; así como sesionar para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TERCERO.- Los Comités Internos y Especiales elaborarán, integrarán y harán llegar a la Comisión Estatal los lineamientos específicos para su revisión y proceso de publicación.

CUARTO.- Los Lineamientos del IME, una vez enviados para su revisión, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toiuca, México, a 09 de mayo de 2012.- Los integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de México.- Rúbricas.

MAESTRO EN ADMON. GUSTAVO ADOLFO MONTIEL MONDRAGON
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ.
(RUBRICA).

P. ALEJANDRO TORRES MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las trece horas del día diez de septiembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V. en contra de JESUS FRANCISCO PAREDES ALDAMA, expediente 95/06. respecto al inmueble, ubicado departamento No. 102 del edificio "A" condominio Huerto, constituido sobre el lote número 19 de la manzana I, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, también conocido como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal en Boulevard General Ignacio Zaragoza No. 8, Colonia Monte María, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$374,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 06 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

912-A1.-17 y 29 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GUILLEN MANDUJANO LUIS, en contra de RAYMUNDO GARCIA PEREZ y OTRO, expediente 228/2005, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Odilón Centeno Rendón, en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintinueve de agosto del año dos mil once y veintidós de junio del año dos mil doce, se señaló las diez horas del día diez de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Valle de México, número 80, departamento B, manzana 45, lote 30, Sección B, Colonia: Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, en consecuencia se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Para su publicación en el periódico "El Día" en los tableros de aviso de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad... México, D.F., a 27 de junio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

912-A1.-17 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. SULLIVAN y MARIEL, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ GARCIA.

En cumplimiento a los proveídos de fechas cinco y once de julio del año dos mil doce, emitido en el expediente número J.O.F. 265/11, relativo a la vía controversia del derecho familiar, sobre cancelación de pensión alimenticia, promovido por SIMON HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de SULLIVAN y MARIEL, ambos de apellidos HERNANDEZ GARCIA, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra, en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: A). La cesación de la obligación alimentaria que pactó a favor de sus acreedores alimentarios SULLIVAN y MARIEL ambos de apellidos HERNANDEZ GARCIA, a través del convenio presentado en el juicio de divorcio voluntario en fecha veinticinco de octubre del año dos mil, consistente en el descuento del 30% (treinta por ciento) del total de las percepciones que obtiene de su fuente de trabajo; B). Como consecuencia de la procedencia de la prestación que antecede, se ordene la cancelación del porcentaje de descuento del 30% del total de sus percepciones ordinarias y extraordinarias que se hacen de su fuente de trabajo, toda vez que resulta innecesario se le siga descontando dicha pensión alimenticia; C). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a sus pretensiones. Fundándose en los siguientes hechos: Que en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil uno, el Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial, emitió sentencia definitiva en los autos del juicio de divorcio voluntario, registrado con el número 425/2000, instado por la señora REYNA GARCIA GONZALEZ y SIMON HERNANDEZ HERNANDEZ, padres de los hoy demandados; que el hoy accionante se obligó a dar cumplimiento al convenio celebrado por las partes, en el que se convino en pagar la pensión alimenticia para los hoy demandados consistente en el 30% (treinta por ciento) de las percepciones que obtiene el accionante de su fuente laboral en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; que es el caso que el primero de sus acreedores ya es mayor de edad y por lo tanto puede valerse por sí mismo, amén de que ha contraído matrimonio, y en cuanto a la segunda de los demandados también ya es mayor de edad, por lo que es libre de disponer de su persona, además de que se desempeña como enfermera en el Hospital de Jesús, por lo que obtiene ingresos propios para satisfacer sus necesidades alimentarias; siendo estos algunos de los motivos por los que solicita se cancele la pensión alimenticia que se le viene descontando de su fuente laboral. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de julio de dos mil doce.

Valoración.-Este edicto se expide en cumplimiento a los autos de fecha cinco y once de julio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

3050.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 214/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (de terminación de contrato verbal de comodato), promovido por GUADALUPE HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración del señor FORTINO PANFILO CASILLAS NICOLAS, en contra de FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES y EDITH PILGRAM DE LA FUENTE, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, la Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES y EDITH PILGRAM DE LA FUENTE, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento o si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín que se publica en los estrados de éste Juzgado. Relación sucinta de la demanda; Prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha terminado el contrato verbal de comodato de fecha 15 de octubre del año 2000, celebrado entre mi poderdante FORTINO PANFILO CASILLAS NICOLAS con el carácter de comodante y de los señores FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES y EDITH PILGRAM DE LA FUENTE, estos con el carácter de comodatarios, respecto del bien inmueble de que se identifica como lote de terreno número 7, de la manzana 13, calle Girasol, Colonia Alta Vista, de este Municipio de La Paz, Estado de México.- B.- La desocupación y entrega física, a mi poderdante del bien inmueble dado en comodato.- C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- HECHOS.- I.- En fecha 11 de septiembre de 1982, mi representado adquirió en propiedad y mediante convenio celebrado con la "Unión Lic. Emilio Sánchez Piedras, A.C.", el lote de terreno identificado como: lote 7, de la manzana 13, calle Girasol, de la Colonia "Alta Vista", en el Municipio de La Paz, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 mts. con lote 6, misma manzana; al sur: en 15.00 mts. con lote 8, misma manzana; al oriente: en 8.00 mts. con calle Girasol; al poniente: en 8.00 mts. con lote 14, tal como lo acreditado con copia certificada de dicho contrato que exhibí como base de la acción, mediante el cual se acredita plena y legalmente que mi poderdante adquirió la propiedad del inmueble de referencia, documental que se encuentra exhibido en autos.- II.- Con fecha 15 de octubre del año 2000, mi representado, con carácter de comodante celebró contrato verbal de comodato con los señores FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES sobrino de mi poderdante, y la señora EDITH PILGRAM DE LA FUENTE, estos con el carácter de comodatarios, respecto del inmueble precisado en el hecho que antecede, por lo que el señor FORTINO PANFILO CASILLAS NICOLAS concedió a dichas personas el uso gratuito de dicho inmueble, por el término de un año, para destinarlo a vivienda, obligándose dichas personas a restituir el bien inmueble dado en comodato al vencimiento del plazo convenido. Además de obligarse a pagar a nombre de mi poderdante los impuestos y derechos que genera el inmueble, tales como agua potable, drenaje, predial etcétera.- III.- Es el caso que vencido el término del contrato verbal de comodato, los hoy demandados se han negado a devolver el inmueble de referencia, no obstante los múltiples requerimientos extrajudiciales efectuados por mi poderdante. Aunado al hecho que al acudir mi poderdante a pagar las contribuciones e impuestos correspondientes ante la Tesorería Municipal de La

Paz, Estado de México, le informaron que para el H. Ayuntamiento de La Paz, la titular es la señora EDITH PILGRAM DE LA FUENTE, es decir que ya no se encuentra a nombre de mi poderdante, ante tal circunstancia, mi poderdante ha requerido en diversas ocasiones de manera verbal a los ahora demandados para que desocupen y le entreguen el bien inmueble que les fue dado en comodato sin embargo y contrario a lo acordado los señores FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES y EDITH PILGRAM DE LA FUENTE se han negado de manera sistemática a entregar y desocupar el bien inmueble propiedad de mi mandante.- IV.- En virtud de lo anterior y fundamentalmente en atención de que mi poderdante requiere ocupar para el mismo, la totalidad del inmueble, en múltiples y repetidas ocasiones les ha requerido en forma verbal a los ahora demandados la devolución del bien inmueble que ocupan y que les fue dado en comodato, a efecto de que lo desocupen en su totalidad de lo cual han hecho caso omiso a sus requerimientos, es por ello que por instrucciones precisas de mi poderdante y con las prerrogativas y obligaciones que mi mandante me impone me veo en la necesidad de demandar la acción de terminación de contrato verbal de comodato en contra de los demandados FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES y EDITH PILGRAM DE LA FUENTE hasta lograr la desocupación total del bien de referencia.- V.- Es por ende que recorro a este H. Juzgado en la vía y forma propuesta a efecto de que se declare judicialmente la terminación del contrato de comodato celebrado entre mi poderdante con los señores FRANCISCO GUADALUPE CASILLAS MORALES y EDITH PILGRAM DE LA FUENTE.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en La Paz, Estado de México, a las trece horas del día tres de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de junio del año 2012.-Segundo Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

503-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CODEMANDADO: ODILON CUELLAR RODRIGUEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 107/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de IRMA CANO CASTRO y ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, demanda la nulidad de contrato y las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de nulidad del contrato de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, supuestamente celebrado entre los hoy demandados IRMA CANO CASTRO y ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, en razón de que la persona que fungió como vendedor no era propietario del lote de terreno objeto y por consecuencia ese contrato es nulo por que la venta de cosas ajenas es nula de pleno derecho. B) Como consecuencia de las prestaciones anteriores y con fundamento en el artículo 7.12 del Código Civil vigente en esta Entidad, la declaración de la destrucción retroactiva de pleno derecho de todos los efectos producidos por el contrato cuya nulidad demando. C) La desocupación y entrega del inmueble ubicado en calle José Clemente Orozco, sin número, lote 28, manzana 18, del Fraccionamiento Indeco Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México, materia del presente asunto. D) El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la demandada al negarse a entregar a mi poderdante el inmueble materia del presente juicio, mismos

que se acreditarán y cuantificarán dentro del presente juicio en la etapa de Ejecución de Sentencia. E) El pago de gastos y costas judiciales originados con motivo de la tramitación del presente juicio, mismos que se acreditarán y cuantificarán dentro del presente juicio y en Ejecución de Sentencia. Fundo para demandar las prestaciones antes solicitadas en las consideraciones de hecho y de derecho que expongo a continuación. 1.- Acredito la legítima propiedad de BANAMEX, S.A. INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX respecto del lote de terreno 26 ubicado en calle José Clemente Orozco, sin número, manzana 16, Fraccionamiento Indeco Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que deviene de la fusión Banco Provisional del Norte S.N.C., con mi representada el 26 de agosto de 1983, como se señala en términos de la escritura 51,181 otorgada por mi representada ante el Licenciado Carlos Otero Rodríguez, Notario Público número 22 del Estado de México, donde se certifica el poder para pleitos y cobranzas otorgados al suscrito. 2.- Así mismo se acredita la propiedad original Banco Provisional, S.A., en calidad de fiduciario de ERE S.A., respecto del referido lote de terreno objeto del juicio mediante la escritura 62634 que otorgo esta Institución en la que se hace constar la protocolización de la relotificación del referido Fraccionamiento Indeco Santa Clara, donde se relaciona las superficies, medidas y colindancias de los lotes que forman parte del referido Fraccionamiento particular para el lote 26 de la manzana 16 (integrada por 36 lotes) se señala lo siguiente: manzana 16, lote 26, superficie 126.00 m²; al norte: 18.00 m. con lote 27; al sur: 18.00 m. con lote 25; al oriente: 7.00 m. con J. Clemente Orozco; al poniente: 7.00 m. con lote 8. 3.- De los hechos 1, 2 y 3 precedentes se desprenden que Banamex S.A., es la única y legítima propietaria del lote 26, por acreditar un tracto sucesivo legítimo, y por mi conducto manifiesta que: a) No existe contrato de compraventa realizado por mi representada a favor de ODILON CUELLAR RODRIGUEZ por lo que dicha persona carecía de capacidad para vender el lote 26 objeto de esta demanda, por lo que dicha persona cometió un fraude al vender cosa ajena, obteniendo una ganancia ilícita. b) Mi representada, no otorgo autorización alguna para que la señora IRMA CANO CASTRO ocupara el multicitado bien inmueble. 4.- Acredito la existencia de contrato supuestamente realizado entre ODILON CUELLAR RODRIGUEZ e IRMA CANO CASTRO, vendedor y comprador respectivamente, con copia certificada al Juzgado Tercero del Distrito del Estado de México, expediente 2159/11-V. 5.- En la fecha en que supuestamente se realizó el contrato de C.V., en la nulidad demandado, el inmueble objeto de la misma ya aparecía inscrito a favor de mi representada y esta no otorgo su consentimiento para que ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, transmitiera la propiedad de ese lote por lo que dicho contrato debe de ser declarado NULO DE PLENO DERECHO y en caso de que haya provenido algún efecto legal, se debe declarar su destrucción retroactiva. 6.- Acompaño Certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el que se hace constar que desde fecha 6 de diciembre de 1982 el inmueble de referencia está inscrito a favor de Banco Provisional del Norte S.A. y ERE S.A., por lo tanto la demandada no podía celebrar el contrato cuya nulidad demando.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.179 de Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de agosto del año dos mil doce.- Doy fe.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto

de fecha uno de agosto del año dos mil doce.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha uno de agosto del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3225.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUSTENCO
E D I C T O**

A ABEL DAVILA MORALES.

SE LE HACE SABER LA VISTA:

En el expediente número 405/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS GABRIEL LOPEZ VAZQUEZ y ABEL DAVILA MORALES en contra de OSVALDO AGUILAR MARTINEZ, se admitió la Tercera Excluyente de Dominio, promovido por VULFRANO EUFEMIO ZENON GARCIA, en contra de JESUS GABRIEL LOPEZ VAZQUEZ y ABEL DAVILA MORALES, respecto del bien mueble consistente en un vehículo de motor de la marca Volkswagen, tipo Pointer, transmisión estándar, 5 velocidades, modelo 2009, con número de motor BJY116566, número de chasis 9BWCC05W49P071486, con 5 puertas, color blanco, en consecuencia, se da vista al ejecutante ABEL DAVILA MORALES, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación, manifieste lo que a su derecho convenga, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se expide el presente edicto para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diez de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha diez de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3220.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA AYALA DIAZ.
EMPLAZAMIENTO:

Por éste conducto se le hace saber que REYNALDO GUADALUPE CRESPO CARIÑO, le demanda en el expediente número 188/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, las siguientes prestaciones: A).-La prescripción positiva adquisitiva (Usucapión), del lote de terreno número dos, de la manzana 30 B, de la Colonia Aurora Sur, Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México; B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Nezahualcóyotl, demanda la cancelación y tildación total de la inscripción a favor de la Señora ESPERANZA AYALA DIAZ, respecto del lote de terreno Número dos, de la manzana 30 B, de la Colonia Aurora Sur, Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, dicho inmueble cuenta con un

antecedente de propiedad que consta bajo la partida 1069, volumen 41, del Libro Primero de la Sección Primera de fecha 22 de febrero de 1974, así mismo y una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada se proceda a la inscripción de la misma, ante el Instituto de la Función Registral en los libros que tiene a su cargo a su favor, con la finalidad de que dicha resolución le sirva como título de propiedad; C). - El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que es legítimo poseedor del lote de terreno descrito en la prestación marcada con la letra A, del cual tiene la posesión desde el día 6 de agosto del año 1987, misma que obtuvo mediante un contrato verbal de compra venta que celebró con la señora ESPERANZA AYALA DIAZ; en la fecha antes referida; 2. El lote de terreno del cual tiene la posesión y que ha sido referido con anterioridad para los efectos de su debida identificación, cuenta con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 mtrs. con lote Uno; al sur: 17.00 mtrs. con lote Tres; al oriente: 9.00 mtrs. con calle Golondrinas y al poniente: 9.00 mtrs. con lote 47; 3. Como lo acredita con el certificado de Inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, el lote de terreno antes referido se encuentra inscrito a favor de la Señora ESPERANZA AYALA DIAZ; 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de referencia, lo ha venido poseyendo desde el día 6 de agosto del año 1987, fecha en que adquirió la posesión que ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo manifiesto que el precio real de la compraventa verbal, fue de \$80,000,000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS), de ese año referido de dicha compraventa verbal, fueron testigos los C.C. RAUL LOPEZ GONZALES y ANGELICA CRESPO CARIÑO, mismos que se compromete a presentar ante este órgano jurisdiccional en el momento procesal oportuno para mayor credibilidad de su dicho; 5. En el lote de referencia el actor ha realizado mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio con la certeza de que es el único poseedor, por lo que en ningún momento se le ha molestado en su posesión y en esa circunstancia, y en virtud de carecer de Título legal que acredite debidamente su propiedad sobre el inmueble antes descrito, es adquisitiva (usucapión), que opera a su favor, al reunir los requisitos legales que para tal efecto nos señala la Ley, para que en su momento mediante sentencia firme y debidamente ejecutoriada se decrete que ha operado en su favor la acción que promueve y se mande a inscribir en el Instituto de la Función Registral, Público de la Propiedad justo y suficiente del comercio del Municipio de Nezahualcóyotl; y dicha inscripción le sirva de título de propiedad justo y suficiente sobre el inmueble materia del presente Juicio Judicial. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil doce, se ordeno emplazarla por este medio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra. apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once de julio de dos mil doce.-Fecha de acuerdo: diecinueve de junio del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

504-B1.-20, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 297/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de ANGEL FRANCISCO AVILES GOMEZ y JUDITH EIBETH GUTIERREZ MARTINEZ, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó mediante auto de fecha nueve (09) de julio de dos mil doce (2012), la publicación de los presentes edictos, se señalan las nueve horas (09:00) del día seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil cinco (2005), consistente en el bien inmueble ubicado en vivienda en condominio identificada como vivienda (A) del conjunto en condominio, marcado con el número oficial diez (10) de la calle de Bosques de Frambuesas edificado sobre el lote número ciento tres (103) de la manzana doce (12) del conjunto urbano de interés social denominado Real del Bosque Tutitlán, Estado de México, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal por la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se fija como precio para el remate la cantidad referida, por lo que se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, siendo postura legal la cantidad antes mencionada, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, Dado a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Auto que lo ordena nueve (09) de julio de dos mil doce (2012).-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

499-B1.-17, 23 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO SANCHEZ MORALES.

ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 402/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de ALICIA PULIDO RAMIREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito tiene mejor derecho a poseer con justo título, que la demandada ALICIA PULIDO RAMIREZ, la planta baja del inmueble que se ubica en: calle Salamanca, manzana Treinta y Dos (32) lote 4 (4), planta baja, fracción 1 (Uno) Colonia Emiliano Zapata, Primera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.30 m. linda con propiedad privada; al sur: 26.30 m. linda con propiedad privada; al oriente: 9.30 m. linda con calle Salamanca; y al poniente: 9.30 m. linda con fracción del mismo predio, haciendo un total de superficie de terreno de 247.38 m2. B).- Como consecuencia de lo anterior se condene a la demandada ALICIA PULIDO RAMIREZ, a la restitución con sus frutos y acciones de la planta baja del inmueble mencionado en

la prestación anterior, que pertenece al suscrito y que cuenta con las mismas medidas y colindancias descritas. C). El pago de las costas y gastos que con motivo de la tramitación del presente juicio den origen. Hechos.- Que en fecha trece de marzo del dos mil seis, el actor demandó a la señora ANTONIA MORALES HERNANDEZ, la liquidación de sociedad conyugal, bajo la cual contrajo nupcias civiles, liquidación sociedad conyugal que conoció el Juez Primero Familiar de éste Distrito Judicial, bajo el número de expediente 392/2006, pronunciando sentencia en fecha treinta de agosto de dos mil siete, en el sentido de dividir el único inmueble de los divorciantes. Es el caso que el diecinueve de septiembre de dos mil siete, al regresar del Estado de Hidalgo, el actor, se percató que la parte de la planta baja del inmueble se encontraba una persona de nombre ALICIA PULIDO RAMIREZ, y que es la hoy demandada, persona que conoce en virtud de que fue ex concubina del hijo del actor MARCO ANTONIO SANCHEZ MORALES, y al preguntarle que quien le había dado permiso para introducirse, dijo que el hijo del actor. Por lo antes narrado, no le logrado tener ningún tipo de contacto con la demandada, en virtud de que es una persona muy violenta, es por lo que la viene a demandar en vía y forma que se propone, para que le restituya al actor la planta baja del inmueble que le fue adjudicado con motivo de la liquidación de la sociedad conyugal, y que ha poseído en su totalidad.

Y desprendiéndose de autos que no fue posible emplazar al tercero llamado en juicio MARCO ANTONIO SANCHEZ MORALES, por los motivos señalados por la Cónsul en el Consulado General de México en Toronto, Canadá, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al tercero llamado a juicio para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.- Validación: En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de junio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

872-A1, 9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

**C. MONTSERRAT VIRIDIANA GOMEZ REYNOSO.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que JULIO VALENCIA RANGEL, por su propio derecho y bajo el expediente 575/12, promueve en su contra en la vía de Controversia del Derecho Familiar (Divorcio Necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que lo une con la demandada. B).- El otorgamiento de un régimen de visitas y convivencia con su menor hijo. C).- El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha veinte de abril del año dos mil doce, admitió la demanda y por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil doce, tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por las autoridades respectivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación por edictos para efecto de emplazar a MONTSERRAT

VIRIDIANA GOMEZ REYNOSO, por ignorar su domicilio actual, edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto además se fijará en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de julio del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.- Rúbrica.

872-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

**DEMANDADOS: IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA y
GUADALUPE CARRILLO MEDINA.**

En el expediente 188/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y firma de escritura), promovido por LEONIDEZ HERNANDEZ CORTEZ, en contra de IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA y GUADALUPE CARRILLO MEDINA, demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública por los demandados, ante el notario público de mi elección del contrato privado de compraventa de fecha 3 de marzo de 1990, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 39 de sur 74, lote 18, manzana 74, Segunda Sección del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Código Postal 55130 Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 105 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15 metros con lote 19; al sur: en 15 metros con lote 17; al oriente: en 7 metros con lote 7 y al poniente: en 7 metros con calle Sur 74. B).- Que en sentencia definitiva se condene a los demandados a otorgar la escritura pública a favor de la actora, ante el Notario Público de mi elección y para el caso de negativa, lo haga su Señoría en su rebeldía. C).- La inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la escritura pública, cuyo otorgamiento y firma se demanda. D).- El pago de los gastos y costas que se causen hasta la total solución del presente juicio.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Con fecha 3 de marzo de 1990, celebré contrato privado de compraventa con los hoy demandados, respecto del bien inmueble con la superficie, medidas y colindancias descrito en la prestación A) que antecede, tal y como se acredita en la cláusula primera del citado contrato que se acompaña en original al curso de demanda como documento base de la acción.

2.- Dicho bien inmueble se encuentra registrado en el volumen 607 partida 368, Libro Primero, Sección I, en Ecatepec de Morelos a nombre de IGNACIO MARTINEZ BAUTISTA con fecha dieciséis de julio de 1987, como se acredita con el certificado de inscripción folio 1428 de fecha ocho de febrero de 2012 que acompaño original al escrito de demanda.

3.- Al adquirir el bien inmueble referido los vendedores y hoy demandados me hicieron entrega del contrato original de compraventa que celebramos, documento que adjunto a la

presente demanda para acreditar y probar el derecho que hago valer y con el que acredito mi dicho, mismo que consta a vecinos y amigos.

4.- Una vez firmado el contrato de compraventa base de la acción, se fijó un plazo de 90 días para la entrega material y jurídica del inmueble antes descrito, con sus construcciones, entradas y salidas, usos, costumbres, derechos, servidumbres y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde

5.- El bien inmueble lo he venido poseyendo desde el 16 de agosto de 1990 en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en carácter de propietario y sin que hasta la fecha exista persona alguna que me moleste y me reclame tener algún derecho respecto de la posesión que detento en pleno dominio, hecho que consta a los vecinos, amigos y colindantes del lugar.

6.- Desde que me fue entregado el inmueble e cubierto los impuestos y servicios del mismo como predial, agua, teléfono, energía eléctrica, entre otros, ejerciendo el derecho de propiedad y posesión que me acredita como propietaria de éste.

7.- En la cláusula segunda del contrato base de la acción, los demandados y la que suscribe convenimos como precio de la operación la cantidad de \$20,000,000, que se cubrió en dos exhibiciones, cada una por la cantidad de \$10,000,000, la primera por concepto de anticipo a la firma del contrato de compraventa y la segunda cuando los vendedores hicieron entrega de toda la documentación relativa al inmueble materia del mismo contrato.

8.- El día de la firma del contrato, los demandados y la que suscribe acordamos que ellos se obligaban a comparecer ante el notario público correspondiente que en su momento designara la suscrita a efecto de firmar la escritura pública correspondiente a mi favor del inmueble materia de la presente demanda acción que los hoy demandados no realizaron pues no se presentaron en la notaría señalada.

9.- El ocho de febrero del 2012 solicité un certificado de inscripción del multicitado inmueble en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, para acreditar el nombre del propietario, superficie, colindancias y ubicación exacta del mismo, mismo que acompaño a la presente demanda para acreditar mi dicho.

10.- Conforme a la Cláusula Séptima del citado contrato, las dos partes acordamos someternos a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Justicia del Fuero Común que corresponda en razón de la ubicación del inmueble enajenado.

11.- La acción que ejercita la suscrita está debidamente fundada, motivada y reconocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: por lo tanto se encuentra establecido legal y jurisprudencialmente que cuando un adquirente de buena fe de un inmueble ha cumplido con su obligación de pagar el precio total convenido por ambas partes es de orden público e interés social exigir el cumplimiento del contrato de compraventa a la parte que lo ha incumplido, la suscrita tiene acción y derecho para exigir en forma judicial que el hoy demandado cumpla con todas las prestaciones que se reclaman en la presente demanda; y visto el incumplimiento de la parte demandada, de quien manifiesto desconozco su paradero y su domicilio, solicito a usted C. Juez que el emplazamiento se practique mediante la publicación de edictos, es la razón por la cual vengo a interponer la presente demanda en su contra.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un

ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose es las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Se ordenó la publicación de éste edicto en auto de fecha trece de julio de dos mil doce.-Autoriza Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Ortiz Sánchez.-Rúbrica.

872-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 240/2003, EULALIA ISLAS ISLAS denuncia por su propio derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MENDEZ MOSQUEDA, en el que entre otras cosas manifiesta que el de cujus falleció el veintisiete de diciembre del año dos mil dos en la Colonia Loma Bonita de este Municipio, que éste hacía vida marital con ella desde el mes de octubre del año de mil novecientos noventa, con domicilio conyugal en calle Jaspe, manzana Uno, lote Uno, Colonia Ampliación Esmeralda, Municipio de Tecámac, que no procrearon hijos, que mantuvo la relación libre de matrimonio por más de doce años; que sabe que los únicos parientes del finado son RAUL y MARIA DE LA CRUZ ambos de apellidos MENDEZ MOSQUEDA, y que bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio, que no tiene documento para justificar el entroncamiento; que no tiene conocimiento que Juan Méndez Mosqueda haya realizado disposición testamentaria; que rindió información testimonial a cargo de los C.C. Octavio Zanabria Méndez, Pedro Pablo Juárez Mora y Miguel Castro López; admitiéndose su solicitud por auto del tres de abril del 2003; seguidos los trámites por proveído del cinco 05 de junio del 2012 se ordenó notificar personalmente a Raúl y María de la Cruz ambos de apellidos Méndez Mosqueda, por medio de edictos, a los que se les hace saber que se les concede el plazo de treinta días para que se apersonen al procedimiento y justifiquen sus derechos a la herencia; apercibidos que para el caso de no comparecer, las notificaciones personales por medio de lista y boletín judicial, debiendo fijar en los estrados que se ubican en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Tecámac, Estado de México, el seis de julio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretaría de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

872-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 260/2012, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por MARIA EUGENIA VILCHIS CARMONA, en contra de MARIA DEL CARMEN ESTRADA BERNAL, se dictó un auto en fecha tres de julio de dos mil doce, en el que se ordena lo siguiente: emplácese a la demandada MARIA DEL CARMEN ESTRADA BERNAL por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí,

apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- **LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** respecto al despacho marcado con la letra E-3 el cual se ubica en el número 120 de la calle Leonardo Bravo, Colonia San Bernardino, C.P.50080 de esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

B).- **LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL BIEN ARRENDADO.**

C).- **EL PAGO DE LAS RENTAS VENCIDAS** y las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega, que haga la demandada del inmueble arrendado.

D).- **EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS** que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- Que en fecha uno de abril de dos mil once, el actor y ahora demandado celebraron contrato de arrendamiento respecto del despacho marcado con la letra E-3, el cual se ubica en el número 120 de la calle Leonardo Bravo, Colonia San Bernardino, C.P. 50080 de esta Ciudad de Toluca, México.

2.- Que la arrendataria se obligó a pagar la cantidad de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por el arrendamiento de la localidad mencionada, que se pagaría dentro de los primeros diez días de cada mes, y es el caso que la demandada no ha cumplido.

3.- Que de acuerdo a la cláusula tercera del citado contrato, se convino expresamente con el arrendatario que por falta de pago puntual o por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo sería motivo de rescisión.

4.- Por tal razón se entabla la presente demanda en contra de la señora MARIA DEL CARMEN ESTRADA BERNAL a efecto de rescindir el contrato de fecha uno de abril de dos mil once.

5.- La arrendataria adeuda a la fecha el importe correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil once, además los meses de enero y febrero del año dos mil doce, más las rentas que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio a razón de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, para lo cual el actor acompaña los recibos correspondientes.-Toluca, México, seis de julio de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Juan Carlos González Mondragón.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de julio de dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. Juan Carlos González Mondragón.-Rúbrica.

3045.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTÍA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO. Se le hace saber que en el expediente número 350/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato privado de compraventa, promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS) subrogado por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), en contra de RUBEN AVILA CHAVEZ, radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de nueve de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a RUBEN AVILA CHAVEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda, prestaciones: 1. La rescisión del contrato privado de compraventa bajo el régimen de copropiedad, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, que celebraron por una parte el INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y por la otra RUBEN AVILA CHAVEZ, respecto del lote con servicios y pie de casa número 15, variante A, manzana 5, del desarrollo denominado "Casa Nueva Huehuetoca", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, Estado de México. 2. Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en el punto 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales. 3. El pago de un alquiler o renta por uso del inmueble objeto de la presente rescisión, a partir de la fecha de entrega, y hasta la devolución del mismo. 4. El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de la litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante, al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha que celebraron el contrato, hasta la total entrega del mismo a mi representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia. 5. El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis y que debió de haber pagado el demandado con base en la cláusula décima primera del contrato en litis y de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia. 6. La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden y las que pudieran resultar a cargo de mi poderdante. 7. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Se dejan a disposición del demandado RUBEN AVILA CHAVEZ, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de publicación del acuerdo que ordena la publicación 9 de mayo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica.

3043.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ MORENO, en fecha siete de junio del dos mil doce, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 859/2012, deducido del Juicio Divorcio Incausado, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce su actual domicilio de la demandada: CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ REYNOSO: Reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Hechos: 1.- Que con fecha seis de octubre del año dos mil diez CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ REYNOSO y ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ MORENO, celebraron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que no procrearon ningún hijo y tampoco se adquirió bien alguno que administra ni liquidar. 3.- Que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en manzana veinte, lote veinte, de las calles de Cobre, número treinta y tres, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Ecatepec, Estado de México, manifestando ignorar la ubicación física de la misma.

Haciéndole saber: 1.- A través de la vista el citado deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, así como señalar domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo se le harán a través de listas y Boletín Judicial. 2.- Quedando citada para la audiencia de avenencia prevista en los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se llevará a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibiera el solicitante, dentro de los tres días siguientes de la última publicación, con el apercibimiento que de no presentarlos se tendrá por concluido su procedimiento, audiencia donde se tratará de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestarán su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar. 3.- En caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgado, se aprobará y se elevará a categoría de cosa Juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. 4.- Si por el contrario, no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva del citado, se decretará la disolución del vínculo matrimonial, como las medidas provisionales relativas a la pensión alimenticia y guarda y custodia de sus menores hijos, se previene a las partes para que informen los medios económicos de uno y otro, así como sus necesidades, debiendo de presentar en su caso a los menores para que lleve a cabo la plática con ellos, con asistencia del Ministerio Público adscrito. 5.- Se previene al solicitante en caso de no comparecer a cualquiera de las audiencias y a la citada, a la segunda audiencia se dará por terminado el presente procedimiento. Fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta población y el Boletín Judicial. Dado a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación nueve de julio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, (Oralidad), Licenciada Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Secretario Judicial, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

477-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1105/2011, relativo a la vía de Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por ANAHI GONZALEZ AMBROSIO, por su propio derecho y en representación de sus menores hijas ALEJANDRA y CAMILA de apellidos ORTIZ GONZALEZ, en contra de FIDEL ORTIZ PEDRAZA, en el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinticinco de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a FIDEL ORTIZ PEDRAZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda Prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el señor

FIDEL ORTIZ PEDRAZA, por locos y circunstancias que en el capítulo correspondiente se expondrán y sustentada en la causa de divorcio prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad. B.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita, respecto de mis menores hijos de nombres ALEJANDRA y CAMILA ambas de apellidos ORTIZ GONZALEZ. C.- La pérdida de la patria potestad por parte del señor FIDEL ORTIZ PEDRAZA, misma que aún ejerce sobre mis menores hijos CAMILA y ALEJANDRA ambas ORTIZ GONZALEZ. D.- El pago de una pensión alimenticia provisional y su momento definitiva a favor de mis menores hijos ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ y CAMILA ORTIZ GONZALEZ. E.- El pago de gasto y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos: 1.- En fecha uno de agosto de dos mil tres, contrajimos matrimonio de carácter civil, bajo el régimen de separación de bienes, el señor FIDEL ORTIZ PEDRAZA y la SUSCRITA, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, misma que se anexa al presente. 2.- De dicha unión matrimonial procreamos a dos hijas, quienes tienen por nombres CAMILA ORTIZ GONZALEZ y ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ, mismas que cuentan en la actualidad con 5 y 7 años respectivamente. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos por mutuo acuerdo en el inmueble ubicado en calle Francisco Paz, manzana 99, lote 6-A, Colonia 20 de Mayo, actualmente Municipio La Paz, Estado de México, lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar. 4.- Bajo protesta de decir verdad, declaro que ambos cónyuges divorciantes nunca adquirimos bienes importantes de fortuna en común ni la recibimos por legado, herencia, donación ni por cualquier otro medio, no obstante lo anterior, nos encontramos casados bajo el régimen de separación de bienes, por lo que lo anterior no adquiere relevancia para el presente asunto. 5.- Por razones que considero no son de fondo, el día dieciocho de mayo de dos mil ocho, tuvimos una discusión como la que tienen la mayoría de parejas, la cual no era motivo de separación, pero el me dijo que yo era feliz conmigo y que no se divertía por lo que decidí ese día abandonar el domicilio conyugal, por lo que repito, la separación fue sin causa justificada por lo que es claro que se reúnen los requisitos de lo establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, por lo que desde esa fecha hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, además desde esa fecha mi contraparte no ha cumplido con sus obligaciones alimentarias.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en La Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de junio de 2012.-Primer Secretario del Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

479-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GALINDO ANGELES y MARIA ESTELA LEYVA BELLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de julio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 269/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición, promovido por YOLANDA GALINDO LEYVA en contra de JOSE GALINDO ANGELES y MARIA ESTELA LEYVA BELLO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapición respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 32, de la manzana 41, de la calle Relox número 200, Colonia Metropolitana Primera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que

tiene una superficie de 134.56 m2. ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.82 metros con lote 40, al sur: 17.82 metros con lote 42, al oriente: 8.00 metros con calle Relox, al poniente: 8.00 metros con lote 14. Fundó su demanda en los siguientes hechos: Con fecha 20 de agosto de 1987, adquirí la posesión del inmueble materia del presente asunto mediante convenio de cesión de derechos que celebré con el señor JOSE GALINDO ANGELES, como cedente y como cesionario la que suscribe la C. YOLANDA GALINDO LEYVA y firmando de conformidad la señora MARIA ESTELA LEYVA BELLO (esposa del cedente) del predio descrito con anterioridad, que el precio de la cesión del crédito por el citado inmueble sería por la cantidad de UN MILLON DE VIEJOS PESOS, MONEDA NACIONAL, actualmente CIENTO MIL PESOS, asimismo, hace del conocimiento que la posesión del bien inmueble materia del presente juicio ha sido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, ejerciendo actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación, cumpliendo con el pago de las contribuciones, impuesto predial y suministro de agua potable, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del C. JOSE GALINDO ANGELES, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 10 de julio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

478-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL VILLALOBOS DIAZ, en fecha dieciocho de octubre de dos mil once, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1412/2011-2, deducido del juicio divorcio necesario, a demandar del señor MALACATE FARIAS EMPERATRIZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio del demandado: PRESTACIONES: A). La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes.- HECHOS: 1.- En fecha trece de noviembre de 1974, contrajeron matrimonio civil los señores MALACATE FARIAS EMPERATRIZ y ANGEL VILLALOBOS DIAZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, en Tlalnepantla, Estado de México. 2.- De su unión procrearon a los menores ALMA VICTORIA, MARIA ISABEL, JULIO, SUSANA, MIGUEL ANGEL y EDITH todos de apellidos VILLALOBOS MALACATE. 3.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle 2, cerrada de Olivos, Mz. 31, Lt. 40, Colonia Los Bordos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio donde habita actualmente mi cónyuge, siendo ese bien el único adquirido durante nuestro matrimonio. 4.- El veintidós de noviembre del año dos mil, encontré la casa vacía, sin muebles,

ni pertenencias, dándome cuenta que mi cónyuge me había abandonado llevándose a mis hijos ALMA VICTORIA y EDITH de apellidos VILLALOBOS MALACATE, siendo estos los únicos que vivían en nuestro domicilio ya que los otros eran mayores de edad y vivían en diferentes domicilios, con sus familias respectivamente, a los dos meses siguientes mi cónyuge me llamó para decirme que se encontraba con todos mis hijos tanto menores como mayores en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en enero del 2003 regresó únicamente ella al domicilio conyugal dejando a mis hijos circunstancia que causó problemas separándonos por completo desde enero del 2003, saliéndome posteriormente del domicilio conyugal para habitar otro, hasta el mes de enero del dos mil once mi cónyuge regresó a vivir al domicilio conyugal y desde ese momento hasta hoy mi cónyuge se encuentra viviendo en el domicilio citado con antelación, llevando más de ocho años de estar separados. 5.- Razón por la cual me veo en la necesidad de demandarla en la vía y forma propuesta.- Haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá la tramitación del Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Dado a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 12 de junio del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

878-A1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 57/2011, ROSA TAVERA VALENCIA, promovió ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio; en contra de JUAN NETRO NAJERA, ISABEL HERNANDEZ VALENCIA, DELIA TELLEZ HERNANDEZ y PATRICIA GALICIA MOISEN, respecto del inmueble denominado "Militec", ubicado en calle Nicolás Bravo número 16, sección Iztacihuatl, Código Postal 56900, Amecameca, Estado de México; con una superficie aproximada a reivindicar de 1,728 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 metros con Gabino Santa María; al sur: 48.50 metros con Gregorio Guerrero, al oriente: 36.50 metros con calle Nicolás Bravo, y al poniente: 36.50 metros con Hermenegildo Vázquez. Haciéndole saber a la codemandada PATRICIA GALICIA MOISEN que deberá presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad; así como en el Boletín Judicial.-Dados en Amecameca a los 07 siete días del mes de junio del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo veintiuno 21 de mayo y cuatro 04 de junio ambos del año dos mil doce 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

476-B1.-9, 20 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARMANDO HERRERA PEREZ AGUILAR, expediente número 1528/2009, La C. Juez ordenó la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en: la casa sin número oficial (actualmente número 7), planta alta, de la calle Fuentes de Neptuno, así como el lote de terreno en que está construida, que es el marcado con el número 33, de la manzana 24, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54910, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día diez de septiembre del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$288,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate.

Se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 5 de julio de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Miguel Angel Morales Medina.- Rúbrica.

3201.-17 y 29 agosto.

Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal; así como el periódico "La Jornada" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes el precio del avalúo, el cual equivale a la cantidad de \$7'343,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor que arrojó el avalúo presentado por el perito designado por la Actora, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien hipotecado, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, para que proceda a la publicación de edictos como está señalado con anterioridad, en los lugares de costumbre como son la Receptoría de Rentas, en la puerta del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero, con quien se actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico La "Jornada" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate.-México D.F., a 04 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

912-A1.-17 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXP. 536/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN ERICK SALOME y PILAR DEL CONSUELO BAUTISTA PATIÑO. El C. Juez dicto un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal a dos de julio del año dos mil doce. Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por MARIA YOLANDA GONZALEZ MORALES, en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no haber desahogado la vista que se le mandó dar mediante proveído de fecha diez de abril del año en curso, respecto del avalúo que presentó el perito de la parte actora, y por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles. Como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del invocado Ordenamiento Legal, se ordena sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consiste en: casa habitación marcada con el número 167, de la calle Avenida de Las Fuentes, Colonia Lomas de Tecamachalco, lote de terreno número 2, manzana 13, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 458.05 metros cuadrados; y para que tenga verificativo la misma se señalan las once horas del día diez de septiembre del año dos mil doce, y en su preparación se ordena la publicación de edictos, que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de éste

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARIEL VALERO CRUZ expediente 1447/2009. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en lote de terreno marcado con el número 40 del condominio horizontal constituido en el lote 2 resultante de la subdivisión de un lote marcado con el número 1 en que quedó dividido la parte restante del Rancho de San Javier, ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día diez de septiembre del presente año, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que fue resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal en el periódico el Gráfico y sitios de costumbre y puertas del Juzgado de Toluca, Edo. de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, tres dentro de nueve días.- México, D.F., a 9 de julio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

912-A1.-17 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

LIC. LUCILA MARIA ISABEL FERNANDEZ SAMANIEGO, promueve en su carácter de Apoderada Legal de SERVICIOS PRENDARIOS CONTINENTAL, S.A. DE C.V., Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el número de expediente 251/2008-2 en contra de JUAN FRANCISCO VILLADA REYES, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado JUAN CARLOS VILCHIS MILLAN, señaló las doce horas del día doce de septiembre del año dos mil doce, para la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle José Ma. Mata (antes Naranjo), manzana tres, lote cuarenta y ocho, Colonia Constituyentes de 1857, (antes Risco), Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,212,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo rendido por los peritos designados por las partes, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de cinco días, entre la publicación del último edicto y la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, nueve de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación diecisiete de julio del dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3317.-24, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 242/2010.
SRIA. "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS GARCIA AGUSTINA, expediente 242/2010, por acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil doce, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó que se publiquen edictos para convocar postores a la audiencia de remate en primera almoneda, a las once horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año en curso, respecto del inmueble marcado como: casa número 56 ubicada en calle Paloma Silvestre construida en el lote 56 de la Sección Condominial manzana M H Desarrollo Habitacional Las Palomas, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$249,480.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la

última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de junio de 2012.-La Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

3202.-17 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 953/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial promovido por JUANA PRUDENTE MICHUA, respecto del inmueble ubicado entre las calles de Guerrero y Coahuila sin número oficial, Colonia Los Laureles, del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.88 metros y colinda con camino público, al sur: 29.70 metros y colinda con María Rosas hoy en día Sergio Acéves Campos, al oriente: 41.43 metros y colinda con H. Juárez Rosas, al poniente: 37.12 metros y colinda con Miguel Sánchez Rosas. Superficie total 2,448 metros cuadrados. En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los trece días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

943-A1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELISA CARRICHI ORTIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 644/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Juárez, número 131, Colonia Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.96 metros con callejón particular que comunica con Avenida Juárez, al sur: 25.96 metros con Juan Zamora Zamora, al oriente: 8.21 metros con Francisco Darío Gallardo Marcelino, al poniente: 8.21 metros con Avenida Juárez, teniendo una superficie de 213.13 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012). Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

943-A1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELISA CARRICHI ORTIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 646/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Juárez, sin número, Colonia Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 11.40 metros con Jaime Juárez Cruz, al noreste: 13.90 metros con servidumbre de paso que comunica con Av. Juárez, al sureste: 8.80 metros con Carmelo Gallardo Bacilio, al suroeste: 9.00 metros con Avenida Juárez, teniendo una superficie de 110.88 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha dos (2) de agosto de dos mil doce (2012). Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

943-A1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DANIEL GALICIA OROPEZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 650/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "El Fresno", ubicado en carretera Zumpango-Hueyoptla, Barrio del Rincón, pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 262.42 metros con Granjas Avícola Rocer, al norte: 6.64 metros con carretera a Jilotzingo, al norte: 17.55 metros con Guillermina Contreras Santillán, al sur: 106.77 metros con Daniel Galicia Oropeza, al sur: 37.95 metros con Eduardo Torres Vargas, al sur: 118.00 metros con María del Carmen Torres Vargas, al oriente: 45.60 metros con Granjas Avícola Rocer, al oriente: 37.80 metros con Granjas Avícola Rocer, al oriente: 31.78 metros con Granjas Avícola Rocer, al poniente: 143.94 metros con Guillermina Contreras Santillán, al poniente: 8.50 metros con María del Carmen Torres Vargas, al poniente: 33.15 metros con Eduardo Torres Vargas, al poniente: 7.20 metros con carretera Santa María Cuevas Hueyoptla, teniendo una superficie de 25,098.11 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012). Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

943-A1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PEDRO VARGAS SALINAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 648/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 10, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 metros con Guillermina Salinas Silva, al sur: 13.72 metros con calle 16 de Septiembre, al sur: 2.50 metros con Teodora Medrano Salinas, al oriente: 22.40 metros con calle Allende, al poniente: 7.60 metros con Teodora Medrano Salinas, al poniente: 14.75 metros con Teodora Medrano Salinas, teniendo una superficie de 349.22 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012). Funcionario

Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

943-A1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EUSEBIA TREJO YAÑEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 652/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Guerrero, sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 metros con Alicia Camacho Cruz, al sur: 10.66 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Guerrero, al sur: 6.50 metros con Vidal Trejo Yáñez, al oriente: 5.50 metros con Vidal Trejo Yáñez, al oriente: 3.10 metros con Vidal Trejo Yáñez, al poniente: 9.68 metros con Juan Cortez Montiel, teniendo una superficie de 131.28 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012). Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

943-A1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 360/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por FABIAN GUTIERREZ MARTINEZ, respecto del terreno urbano denominado "Cerro del Pueblo", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 metros colinda con Bertha Galicia Castillo, al sur: 28.00 metros colinda con Guadalupe Castillo, al oriente: 12.80 metros colinda con calle Aguila, al poniente: 16.80 metros colinda con María Rosales Zúñiga y Javier Galicia, con una superficie total de 421.80 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3320.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 665/2012, promovido por MA. CONCEPCION HERNANDEZ FLORES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto de un inmueble sin nombre mismo que adquirió de parte del señor EMMANUEL MARTINEZ HERNANDEZ mediante la celebración de un contrato de compraventa de fecha cinco de abril del dos mil cuatro, inmueble ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con calle Francisco Sarabia, al sur: 7.00 metros y colinda con Arcadio Martínez Martínez, al oriente: 16.05 metros y colinda con Javier Hernández Flores, al poniente: 18.00 metros y colinda con Irene Enriqueta Hernández Benítez. Contando dicho predio con una superficie de 119.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a dos de julio del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3321.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 527/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por BERTHA GALICIA CASTILLO, respecto del terreno urbano denominado "Cerro del Pueblo", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie de 488.91 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.70 metros con calle sin nombre, al sur: 28.40 metros con Fabián Gutiérrez Martínez, al oriente: 18.00 metros con calle Aguila, al poniente: 16.25 metros con Javier Galicia Galicia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3319.-24 y 29 agosto.

**JUGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 071/2006.

SECRETARIA: "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de IGNACIO GODINEZ PEREZ y GRACIELA PEREZ HERNANDEZ, expediente 071/2006, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil LICENCIADO FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ.- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE HILARIO GONZALEZ BARRIENTOS, endosatario en procuración de la parte ACTORA, se tienen por hechas sus manifestaciones, tomando en consideración que por auto de fecha dos de octubre del año dos mil seis, se precisó que a la parte DEMANDADA le surtían las notificaciones por medio de Boletín Judicial, en tal virtud el auto de fecha veintidós de febrero del año en curso le surte por Boletín Judicial, por lo cual la parte DEMANDADA acepta el dictamen pericial rendido por BEATRIZ MARTINEZ CONTRERAS, por lo que atento el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita y con fundamento en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio se ordena sacar a REMATE en pública subasta primera

almoneda el inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Tollocan, lote 24, manzana 245, Fraccionamiento Ciudad Azteca (Tercera Sección), Ecatepec de Morelos, Estado de México, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico La Crónica. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Sirve de precio para el remate la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es valor de avalúo más alto. Siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio, por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil. Haciéndose del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el diez por ciento (10%) de la cantidad del avalúo mediante billete de depósito, expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado LUIS AGUILERA GARCIA, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice.-México, D.F., a 22 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

933-A1.-23, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DAVID MOLINA VAZQUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación, en el expediente número 995/12, respecto del inmueble ubicado en calle Libertad número veintinueve (29), en la Cabecera Municipal de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México.- Relación sucinta de la demanda. HECHOS: 1.- El día veintiséis de abril del año 2007, adquirió el inmueble ubicado en calle Libertad número veintinueve (29), en la Cabecera Municipal de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, del C. ANTONIO MOLINA GARCIA, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 mts. con propiedad particular familia Páez, al sur: 26.80 mts. con calle privada, al oriente: 14.00 mts. con Alicia Molina Vázquez, al poniente: 14.00 mts. con calle Libertad, con una superficie total aproximada de 376.60 metros cuadrados. 2.- Manifestando que dicho lote de terreno lo ha venido poseyendo a título de dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, sin que a la fecha nadie le haya reclamado tal posesión. 3.- El inmueble materia de la presente información no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, a nombre de persona alguna, lo que acredita con el Certificado de No Inscripción correspondiente. 4.- Manifestando que el lote de terreno materia del presente, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial con la clave catastral número 0860442842000000, lo cual acredita con el recibo de pago correspondiente al año 2012.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-La Paz, Estado de México, a ocho de agosto del dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de agosto de 2012.-Primer Secretario del Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

516-B1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1134/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por VICTORINA ARANDA GARCIA, sobre un terreno que se encuentra ubicado en camino a Doxhicho, sin número, Colonia La Merced, en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 69.50 metros, colinda con calle; al sur: 29.50 metros, colinda con Consuelo Garrido; al oriente: 60.90 metros, colinda con calle; al poniente: 61.80 metros y colinda con Consuelo Garrido. Con una superficie aproximada de 2,828 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

3302.-24 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

Exp. 700/613/12, C. ABEL JERONIMO RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 107, lote 29, manzana s/n, Col. Hank González (Santa Clara), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts linda con Sr. Ernesto Paniagua Magaña; al sur: 20.00 mts linda con calle 102; al oriente: 10.00 mts linda con calle 107; al poniente: 10.00 mts. linda con Eugenio Paniagua Magaña. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de julio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 95/80/2012, EL C. DOMINGO CHAVEZ CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, comunidad de Ruano, Municipio de Polotitlán, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con acceso privado, al sur: 40.00 m con camino Real, al oriente: 93.90 m con José Martín García Chávez, al poniente: 93.90 m con Antonio Chávez Cabello. Superficie aproximada de 3,756.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 78/71/2012, LA C. CLEMENTINA IMM RODRIGUEZ, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJO CARLOS ALBERTO LOPEZ IMM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Canalejas, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 2 líneas: 15.35 m con Cutberto Noguez Miranda y 15.35 m con Joel Noguez Miranda, al sur: 26.20 m con José Fidel Constantino Segura Villalba, al oriente: 15.00 m con camino vecinal, al poniente: 15.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 426.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 31 de mayo del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 96/81/2012, EL C. PASTOR INIESTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Aldama, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 88.00 m con Columbas Reyes Luna, al sur: 81.00 y 40.00 m con Felipe Lugo Reyes y J. Isabel Iniesta Monroy, al oriente: 91.00 m con Felipe Lugo Reyes y 78.50 m con A.L.L., al poniente: 35.60 m con Josafat Iniesta Lugo. Superficie aproximada de 10,712.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 99/82/2012, RAUL ISMAEL GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Jerónimo, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 52.50 m y linda con camino a Nado, al sur: 43.70 m y linda con Ventura Sánchez, al oriente: 36.50 m y linda con Ventura Sánchez, al poniente: 56.70 m y linda con Dolores Cruz. Superficie aproximada de 2,241.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 09 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 100/83/2012, EL C. JORGE ANTONIO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Acazuchitlán, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Marcial Antonio Palma, al sur: 19.00 m con Eugenia Antonio de Jesús, al oriente: 86.00 m con calle, al poniente: 76.50 m con Angela Fernández. Superficie aproximada de 1,543.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 09 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 101/84/2012, EL C. CONCEPCION ORTIZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 42.00 y 32.00 m con calle a la Capilla, al sur: 85.60 m con Eloy Sánchez Caballero, al oriente: 80.00 m con calle vecinal a San Francisco de las Tablas, al poniente: 35.00 m con Federico Gaspar Sánchez Santiago. Superficie aproximada de 4,588.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 09 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 45/05/2012, ROSALINDA MARTINEZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Animas San Ignacio de Loyola, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurora Arias Guillén, al sur: 20.00 m con Jesús Martínez Magaña, al oriente: 20.00 m con carretera a Diximoxi, al poniente: 20.00 m con Arturo Martínez Pérez. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 73/13/2012, ALBERTA GONZALEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada sin nombre, Colonia Bongoni de la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Trinidad Guzmán González, al sur: 11.65 m con privada sin nombre, al oriente: 6.05 m con Martha González Guzmán, al poniente: 6.10 m con Javier Mercado Ruisánchez. Superficie aproximada de 63.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 48/08/2012, JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 4.80, 9.95, 20.35 y 45.00 m con camino a San Luis Boro, al sur: en dos líneas 11.45

y 31.75 m con el señor Javier Escamilla Monroy, al oriente: en dos líneas 53.20 y 10.80 m con el señor Emilio Cid Legorreta, al poniente: en dos líneas 6.25 y 22.50 m con el señor José de la Cruz Piña. Superficie aproximada de 2,320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 58/36/2012, JOSE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 165.00 m con Elías Esquivel Carmona, al sur: 145.00 m y colinda con Guadalupe Cruz Ramirez, al oriente: 100.00 m con Santiago Feliciano Eleuterio, al poniente: 100.00 m colinda con ejido La Trinidad Concepción. Superficie aproximada de 15,500 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 5 de junio de 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 51/11/2012, EVELIA TREJO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con calle Juan Monroy Pérez, al sur: 18.10 mts. con Ma. del Consuelo Trejo Nieto, al oriente: 13.53 mts. con Alberto Coyote N y 2.40 mts. con Ma. del Consuelo Trejo Nieto, al poniente: 15.75 mts. con calle Isidoro Trejo Sánchez. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 47/07/2012, ELIA ALCANTARA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Dotejiare", el crucero camino a Nueva España de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colindando con Fidel Santiago, al sur: 8.00 mts. colindando con calle, al oriente: 24.90 mts. colindando con Anastacio Manuel González Ruiz, al poniente: 21.60 mts. colindando con calle. Superficie aproximada de: 325.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral,

Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-
Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 46/06/2012, GERARDO MONROY ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Legislatura No. 614, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colindando con Juan Monroy, al sur: 9.30 mts. colindando con Pedro Legorreta, al oriente: 8.60 mts. colindando con calle, al poniente: 8.50 mts. colindando con Juan Valencia. Superficie aproximada de: 78.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 44/04/2012, MARIA DEL CARMEN NAVA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Juan de Dios Peza No. 13, Col. La Ascensión, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.50 mts. colinda con calle Juan de Dios Peza, al sur: 13.00 mts. colinda con María del Carmen Albarrán Enriquez y 2.55 mts. con pasillo privado, al oriente: 8.50 mts. colinda con pasillo privado, al poniente: 9.65 mts. colinda con pasillo privado que da a la calle Juan de Dios Peza. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 43/03/2012, ENCARNACION TAPIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Cerrito de las Cruces", Colonia Dos de Abril, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.10 mts. colinda con Roberto García Villaseñor, al sur: 10.10 mts. colinda con calle, al oriente: 9.60 mts. colinda con Plutarco García Montes de Oca, al poniente: 9.60 mts. colinda con Cirila Cruz Romero. Superficie aproximada de: 96.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 42/02/2012, RUTH CANCINO ARGUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al sur: 40.00 mts. y colinda con el Sr. José Pérez Becerril, al oriente: 40.00 mts. y colinda con carretera de San Luis Boro a Diximoxi, al poniente: 58.00 mts. y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El

Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 74/14/2012, MARILU GONZALEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la privada sin nombre, Colonia Bongoni de la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Trinidad Guzmán González, al sur: 11.70 mts. con Guadalupe González Guzmán, al oriente: 6.80 mts. con privada sin nombre, al poniente: 6.80 mts. con Trinidad Guzmán González. Superficie aproximada de: 80.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 41/01/2012, EDWY SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Caridad, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 77.50 metros y linda con camino vecinal, al sur: en dos líneas 10.00 y 53.00 metros y colinda con Alfonso Navarrete, al oriente: 70.00 metros y linda con Guadalupe Gaspar, al poniente: 85.00 metros y linda con Paulino Herrera y Guadalupe González Ramírez. Superficie aproximada de: 5,321.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 49/09/2012, JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 75.92, 61.93, 81.72 y 26.65 mts. colinda con camino a San Luis Boro, Lino Guzmán Romero y calle sin nombre, al sur: 72.56 mts. colinda con Gumercinda López Guzmán, al oriente: 142.94 y 33.28 mts. colinda con predios de Simón Cruz Guzmán, Gregorio Cruz Cárdenas y Felipa Cruz Cárdenas, al poniente: 91.06 mts. colinda con Gumercinda López Guzmán. Superficie aproximada de: 14,124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 50/10/2012, JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 91.29 mts. con Gregorio Cruz Cárdenas, al sur: 81.00 mts. con Gregorio Cruz Cárdenas, al oriente: 23.71 mts. con Pedro Marcelo, al poniente: 26.69 mts. con Gumercinda López Guzmán. Superficie aproximada de: 2,124.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 52/12/2012, JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 81.00 mts. linda con predio del mismo Juan Manuel Molina Montiel, al sur: en cinco líneas: dos entrantes y otra recta al mismo sur: 156.56 mts. con Antonio Correa Olvera, al oriente: 57.51 mts. con Galindo López, al poniente: en línea recta y tres pequeñas curvas de: 107.53 mts. con Gumercinda López Guzmán. Superficie aproximada de: 6,021.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de julio del 2012.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3322.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 111/33/2012, EL C. ALEJANDRO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Colonia Cuauhtémoc, Municipio de El Oro de Hidalgo, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Amelia Jiménez Rojas, al sur: 22.85 mts. con calle privada, al oriente: 33.34 mts. con Jorge Benjamín Fuentes Juárez, al poniente: 22.30 mts. con calle privada. Superficie aproximada de: 556.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Hgo., México, a 21 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

026-C1.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 168147/29/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio de la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Armando Alfaro Aguirre, al sur: en 20.00 m con Pedro Núñez R., al oriente: en 6.25 con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 m con Alvaro Hernández. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168123/27/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada Fresno, número 28, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.88 m con propiedad particular (actualmente Paulina Nolasco Sánchez), al sur: en 14.88 m con propiedad particular

(actualmente Jorge Jasso M.), al oriente: en 8.00 m con cerrada Fresno, al poniente: en 7.93 m con propiedad particular (actualmente Adán N.). Superficie 118.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168173/33/2012, C. GUSTAVO ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ecatepec, Mz. 5, lote 1, Col. Ex Ejido Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.67 m con callejón, al sur: en 9.00 m con Petra González Miranda, al oriente: en 20.01 m con Irene Martínez Martínez, al poniente: en 5.63 y 14.46 m con Cecilia Martínez y Angélica Puentes García. Superficie 181.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 168168/32/2012, C. PEDRO AGUIRRE SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 57, Colonia San Miguel Chalma, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Matamoros, al sur: en 7.00 m con Hermenegildo Díaz Gamiño, al oriente: en 16.00 m con Pedro García Moncada, al poniente: en 16.00 m con parte del predio del que se segrega (actualmente Víctor Manuel Luna Castañeda). Superficie 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196766/99/2012, C. MA. ISABEL SANCHEZ PADRON y BENJAMIN SANCHEZ PADRON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 11, de la manzana s/n, de la calle Guadalupe, Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.60 m con Alfonso Padrón Vilches y otro, al sur: en 8.60 m con 1ª. Cda. del Esfuerzo, al oriente: en 8.64 m con privada Guadalupe, al poniente: en 7.65 m con Teresa Herrera Barroso. Superficie 71.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196767/100/2012, C. ALFREDO LUNA MAQUEDA, JAVIER AGUILAR MORENO y JOSE LUIS AGUILAR MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en terreno número 6, de la manzana 7, de la calle Ecatepec de Ex ejidos de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Esmeralda Cortez Maldonado, al sur: en 20.00 m con Huixquilucan, al oriente: en 9.10 m con área verde, al poniente: en 9.00 m con Ecatepec. Superficie 181.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196768/101/2012, C. ROBERTO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cópore, número 40, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Cópore, al sur: en 11.50 m con propiedad privada, al oriente: en 26.00 m con dos propiedades privadas, al poniente: en 20.25 m con propiedad privada. Superficie 410.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196763/97/2012, C. JACINTO ROA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embosa", ubicado en pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.10 m con camino público, al sur: en 22.30 m con Rosa e Isidro González, al oriente: en 26.50 m con Rosa González, al poniente: en 31.60 m con Alberto Roa. Superficie 630.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C.Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 196764/98/2012, C. ELENO NOYOLA REINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pozo o la Escuadra", ubicado en pueblo de Santa Cecilia (actualmente Privada Pirámide de Uxmal No. 7), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.11 m con el lote número 5, al sur: en 21.46 m con el lote número 3, al oriente: en 8.00 m con privada Uxmal, al poniente: en 8.00 m con lote número siete. Superficie 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199202/102/2012, C. SEGISMUNDO BARCENA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasoio No. 13-C, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.25 m con Lucio Martínez, al sur: en 16.60 m con María Cisneros, al oriente: en 10.26 m con Librado Rivera, al poniente: en 9.55 m con calle Abasolo. Superficie 157.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199211/110/2012, C. ROSA RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio Baz, Esquina con Andador Encinos, lote uno, de la Colonia El Chaparral, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.20 m con Av. Emilio Baz, al sur: en 16.50 m con Guillermina Reyes, al oriente: en 12.34 m con Sr. Juan Chimal, al poniente: en 16.30 m y 2.85 m con calle Encino. Superficie 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199210/109/2012, C. RAMIRO JUAN ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con propiedad de Arturo Valerio, al sur: en 19.00 m con propiedad de Francisco Aguilar Trujillo, al oriente: en 10.00 m con calle Independencia, al poniente: en 10.00 m con propiedad de Juan Pérez Serna. Superficie 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199208/108/2012, C. GUSTAVO GARRIDO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en calle Lerdo de Tejada, número 32, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 10.00 m con propiedad de la señora Imelda Contreras Guzmán, al oriente: en 21.65 m con propiedad del señor José Trinidad Rangel Calvillo, al poniente: en 21.65 m con propiedad del señor Ernesto Medellín Campos. Superficie 216.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199207/107/2012, C. JOSE TRINIDAD RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, número 34, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: en 10.00 m con propiedad del señor Rubén Domínguez, al oriente: en 21.65 m con propiedad particular, al poniente: en 21.65 m con propiedad del señor Jesús González. Superficie 216.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199206/106/2012, C. BERNARDA SANCHEZ LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortínez No. 21, Colonia Marina Nacional, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 7.95 m con propiedad privada, al suroeste: en 8.02 m con calle Adolfo Ruiz Cortínez, al noroeste: en 25.26 m con propiedad del señor Angel Espinoza, al sureste: en 25.29 m con propiedad del señor Erick Espinoza. Superficie 203.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199205/105/2012, C. GUILLERMINA ALONSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Colonia Loma de la Cruz, poblado de la Colmena (actualmente 1^a. Cerrada de San Martín No. 3), Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.60 m con propiedad privada, al sur: en 11.90 m con cerrada San Martín, al oriente: en 9.60 m con Francisco Morquecho, al poniente: en 10.00 m con Inés Torres. Superficie 127.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199204/104/2012, C. TOMAS REYES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Carranza No. 9, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.27 m con Juan Alcántara, al sur: en 10.27 m con Fidel Martínez Mayén, al oriente: en 10.00 m con cerrada Carranza, al poniente: en 10.00 m con Pedro Reyes Santiago. Superficie 102.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.- C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. No. 199203/103/2012, C. IRMA RIOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado atrás del Tequiquil, número 1, de la manzana 8, calle Andador B, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con andador I, al sur: en 11.64 m con andador "B", al oriente: en 6.20 m con andador I, al poniente: en 7.60 m con Sra. María Luisa Villagómez. Superficie 80.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3268.-21, 24 y 29 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 285/2012, JESUS SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Barrio El Calvario, Primera Demarcación, Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.75 m con calle privada, sur: 25.00 m con Raúl Sánchez Flores, oriente: 42.00 m con Rocío Santamaría Martínez, poniente: 35.50 m con José Santamaría Martínez. Superficie aproximada de 929.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de julio del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3266.-21, 24 y 29 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente No. 191/111/2012, VENANCIO RAMOS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Maquixco", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Guerrero, al sur: 11.00 m con Francisco Valdepeña, al oriente: 33.60 m con Alberto Pérez Banda, al poniente: 33.60 m con Loreto Castro Castro. Con una superficie total de 369.60 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

506-B1.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Expediente No. 23/16/2012, LETICIA VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Xalalpa", ubicado en la localidad de San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 22.15 m con Juan Jiménez; al norte 2: 7.5 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; al sur 1: 10.00 m con Vidal Vargas Jiménez; al sur 2: 19.50 m. con calle Independencia; al poniente 1: 10.15 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente 2: 42.00 m. con Roberto Vargas Jiménez; al oriente 1: 33.30 m. con Fortino Ramírez; al oriente 2: 20.00 m. con Vidal Vargas Jiménez. Con una superficie de 1,283.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3250.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 110/54/2012, C. MARTIN SANCHEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Alta, San José la Loma, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 32.00 metros con Prisciliano Godínez Rodríguez, al sur: 32.00 metros con calle Loma Alta, al este: 20.00 metros con Erandi Reyna Campos, al oeste: 20.00 metros con camino de paso. Superficie aproximada de: 640.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 111/55/2012, C. MARCO ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 13, Colonia San José La Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 08.15 metros linda con Avenida Juárez, al sur: 08.15 metros linda con privada de Juárez, al este: 30.00 metros linda con Elizabeth López Sánchez, al oeste: 30.00 metros linda con Rubén López Sánchez. Superficie aproximada de: 244.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 112/56/2012, C. RAQUEL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, en el Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.50 metros con José Martínez Bastida, al sur: 14.50 metros con Ramón Rodríguez Alcántara, al oriente: 15.00 metros con privada sin nombre, al poniente: 15.00 metros con Margarito Flores. Superficie aproximada de: 222.50 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 113/57/2012, C. JORGE MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Aguascalientes s/n, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Avenida Aguascalientes, al sur: 10.00 metros con C. Andrés Santillán, al oriente: 45.00 metros con C. Margarita Gloria Mendoza, al poniente: 45.00 metros con callejón. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 114/58/2012, C. JUANA PAJARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 8va. privada de González Ortega s/n, manzana 86, lote 63, Barrio San Martín, San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: .9.00 metros con Baldomero Payne Roa, al sur: 09.00 metros con 8va. privada de González Ortega, al oriente: 17.60 metros con María Azucena Hernández, al poniente: 17.60 metros con Arturo González Pájaro. Superficie aproximada de: 158.80 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 115/59/2012, C. ALICIA MUÑOZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote s/n, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 17.10 metros colinda con Teodoro Vargas Sánchez, al sur: 10.00 metros colinda con calle Zapote, al oriente: 27.30 metros colinda con Victoria Vargas Sánchez, al poniente: 29.10 metros colinda

con María de la Luz Vargas Cruz y Rafael Rodríguez Granados. Superficie aproximada de: 376.95 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 116/60/2012, C. JOSE LUIS MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tarragona número 9, Barrio de España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Ma. Eugenia Maturano Quintero, al sur: 17.00 metros con calle Tarragona, al oriente: 32.50 metros con Gonzalo Maturano García, al poniente: 36.50 metros con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 576.15 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 117/61/2012, C. BULMARA SANCHEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda prolongación de 5 de Mayo, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Francisco Javier Serrano Ruiz, al sur: 35.00 metros con Pedro Chavarría Miranda, al oriente: 12.00 metros con Segunda prolongación 5 de Mayo, al poniente: 12.00 metros con Esperanza Pérez Rodríguez. Superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 118/62/2012, C. JOSEFA CRUZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria No. 19, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.60 metros con calle Victoria, al sur: (2 líneas) 02.40 y 4.00 metros con Isabel Hernández López, al oriente: (2 líneas) 13.30 y 3.00 metros con Isabel Hernández López, al poniente: 16.50 metros con callejón particular. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 119/63/2012, C. JOSE ISABEL GONZALEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.10 metros con privada sin nombre, al sur: 06.10 metros con Porfirio González Rosales, al oriente: 07.70 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 07.70 metros con Porfirio González Rosales. Superficie aproximada de: 46.97 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 08 de agosto del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 088/32/2012, C. AIDE TRILLO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. Miltenco s/n, San Bartolo Cuautlaipan, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 37.70 metros con Roberto Alarcón Delgadillo, al sur: 37.65 metros con Misael Contreras Soto, al oriente: 30.00 metros con Leopoldo Casasola Soto, al poniente: 30.00 metros con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 1,130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 073/2011, C. LUIS ANGEL LARA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.60 metros con Raquel Moreno, al sur: 13.60 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 43.20 metros con María Juana Embarcadero Galarza, al poniente: 42.93 metros con Sonia Embarcadero. Superficie aproximada de: 585.33 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3267.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 672/586/12, C. PATRICIA ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 1, lote 1, manzana s/n, predio denominado Tlacomulco, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.55 mts. linda con Enrique González Medina, al sur: 22.72 mts. linda con Jesús Rojas Ramírez, al oriente: 6.10 mts. linda con Josefina Castillo de Rojas, al poniente: 6.67 mts. linda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 147.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 673/587/12, C. ROSA VARGAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote 19, manzana 01, predio denominado Las Nopaleras, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.74 mts. con propiedad privada, al sur: 8.35 mts. con lote 18, al oriente: 15.72 mts. con lote 1 y 2, al poniente: 13.15 mts. con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 674/588/12, C. ARMANDO VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Juárez Norte y M. Ocampo Ote. Predio denominado Temamatla, Col. San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.37 mts. colinda con Sr. Gilberto Valdés Díaz, al sur: 21.20 y 7.00 mts. colinda con Felipe Valdés D. y calle M. Ocampo Ote., al oriente: 25.25 mts. colinda con Gilberto Valdés Díaz y Manuel Valdés, al poniente: 8.00 y 17.15 mts. colinda con calle Juárez Nte. y Sr. Felipe Valdés. Superficie aproximada de: 346.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 675/589/12, C. SILVIA SERNA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesillas, lote 6, manzana 13, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con calle Mesillas, al sur: 3.00 mts. colinda con Bruna Cedillo, al oriente:

17.00 mts. colinda con cerrada, al poniente: 15.00 mts. colinda con Salvador Vázquez. Superficie aproximada de: 104.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 676/590/12, C. IGNACIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. cerrada de Robles Domínguez, lote s/n, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con José Ramírez Chávez, al sur: 10.00 mts. colinda con Julio Paredes García, al oriente: 4.00 mts. colinda con Marcial Casio Verde, al poniente: 4.00 mts. colinda con 1era. cerrada Robles Domínguez. Superficie aproximada de: 40.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 677/591/12, C. ALEJANDRA ESTRADA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Andrés, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Zacuatitla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.60 mts. colinda con Bartolo Rodríguez, al sur: 19.00 mts. colinda con Av. San Andrés, al oriente: 12.50 mts. colinda con Sr. Enrique Cedillo Alzaga. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 678/592/12, C. ROSAURA OLGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. Cda. de Hidalgo No. 19, lote 03, manzana s/n, predio denominado Palmatitla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.80 mts. colinda con 1ra. cerrada de Hidalgo, al sur: 9.90 mts. colinda con Gonzalo Rojas Palacios, al oriente: 29.10 mts. colinda con Eduviges Ramírez A. y Elena Rodríguez R., al poniente: 13.41, 14.27 y 4.65 mts. colinda con Ma. Rosario López R. y área común. Superficie aproximada de: 209.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 679/593/12, C. SOFIA BENITEZ BRUNO, promueve
 inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
 21 de Marzo, Colonia San Pedro La Mesa, Municipio de Ecatepec
 de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.60
 mts. con Sr. Salomón Camacho, al sur: 24.00 mts. con Eusebia
 Cruz, al oriente: 8.50 mts. con terreno construido, al poniente:
 9.50 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de:
 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 690/604/12, C. MARGARITA DIAZ MONTIEL,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado, en: calle Tule, manzana 19, lote 2, predio denominado El
 Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos,
 Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 24.50 mts. colinda con
 Sra. Ma. Esperanza Díaz Montiel; al sur: 21.50 y 7.50 mts. colinda
 con Sr. Lorenzo Rancano y Sra. Isabel González Vera; al oriente:
 14.60 mts. colinda con calle Tule; al poniente: 14.30 y 3.70 mts.
 colinda con calle Río Grande y Sra. Isabel González Vera.
 Superficie aproximada 427.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 680/594/12, C. RAUL MARTINEZ SUAREZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Galeana número 212, predio denominado
 Zacamolpa, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.30 mts.
 linda con Rafael Martínez y 3.15 mts. linda con Francisco
 Soberanes; al sur: 29.21 mts. linda con Aldalberto Navarro; al
 oriente: 11.08 mts. con calle Galeana; al poniente: 10.10 mts. con
 Raymundo Pineda y 0.80 cms. con Francisco Soberanes.
 Superficie aproximada 289.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 689/603/12, C. MA. HORTENSIA DIAZ MONTIEL,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: callejón de Alamo, manzana 21, lote 20, predio
 denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
 9.00 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 9.00 mts. colinda
 con Sr. Faustino Díaz Montiel; al oriente: 21.30 mts. colinda con
 Sra. Ma. de la Luz Díaz Montiel; al poniente: 20.00 mts. colinda
 con Sra. Ma. Alejandra Cruz. Superficie aproximada 182.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 688/602/12, C. GONZALO NIETO NENQUIA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: cerrada Zapote número 1, esquina calle Lázaro
 Cárdenas, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda; al norte: 21.50 mts. colinda con propiedad privada; al sur:
 21.50 mts. colinda con calle cerrada de Zapote; al oriente: 20.00
 mts. colinda con Julio González Martínez; al poniente: 13.00 mts.
 colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 362.20
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 687/601/12, C. NICOLAS FELIX ROLDAN
 DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: 1a. cerrada de Alamo # 4, Colonia el
 Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,
 mide y linda; al norte: 30.30 mts. con Jesús Cervantes C.; al sur:
 29.00 mts. con Jesús y Manuel Villaneda; al oriente: 9.00 mts.
 con 1a. cerrada de Alamo; al poniente: 8.60 mts. con Gloria
 Jarquín San Germán. Superficie aproximada: 260.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 686/600/12, C. MA. ESPERANZA DIAZ MONTIEL,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Tule, manzana 19, lote 1, predio denominado El
 Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos,
 Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts. colinda con
 callejón de Alamo; al sur: 24.50 mts. colinda Sra. Margarita Díaz
 Montiel; al oriente: 29.70 mts. colinda con calle Tule; al poniente:
 26.00 mts. colinda con calle Río Grande. Superficie aproximada
 560.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 685/599/12, C. ANA SILVIA GARCIA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Morelos, lote 7, manzana A Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.50 mts. linda con propiedad privada; al sur: 9.50 mts. linda con calle cerrada de Morelos, al oriente: 14.00 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 14.00 mts. linda con propiedad de la señora Carmen Lima de Hernández. Superficie aproximada 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 684/598/12, C. ADRIANA MARGARITA CASTAÑEDA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Nacional No. 3, predio denominado el Camino Real, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con cerrada de Nacional; al sur: 7.50 mts. colinda con María de la Luz Canseco Mazin; al oriente: 29.61 mts. colinda con Mendoza Celia; al poniente: 29.44 mts. colinda con Jesús David Castañeda Navarro. Superficie aproximada: 221.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 691/605/12, C. MA. DE LA LUZ DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 21, lote 1, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.85 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 19.00 mts. colinda con Sr. Faustino Díaz Montiel; al oriente: 12.85 y 12.00 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas y andador Lázaro Cárdenas; al poniente: 21.30 mts. colinda con Sra. Ma. Hortensia Díaz Montiel. Superficie aproximada: 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 681/595/12, C. MICAELA FELIPE LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, manzana 22, lote 11, predio denominado Lechepa, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.75 mts. colinda con calle 21 de Marzo; al sur: 7.75 mts. colinda con lote 17; al oriente: 16.50 mts. colinda con lote 10; al poniente: 16.50 mts. colinda con lote 12. Superficie aproximada: 127.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 692/606/12, C. TOMASA DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Tule, manzana 21, lote 18, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.50 mts. colinda con callejón de Alamo; al sur: 20.00 mts. colinda con Sr. Alfredo Charles Yerena; al oriente: 19.50 mts. colinda con Sra. Ma. Alejandra Cruz; al poniente: 18.50 mts. colinda con calle Tule. Superficie aproximada: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 682/596/12, C. AMADOR VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez Norte s/n actualmente calle Juárez Norte No. 20, predio denominado Temamatla, situado en la Villa de Ecatepec (San Cristóbal Centro), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda, al norte: en tres fracciones 9.13, 4.20 y 20.15 mts. colinda con Agustín Díaz; al sur: en dos fracciones 28.37 y 5.34 mts. colinda con Amador Valdés y Gilberto Teodoro Valdés; al oriente: en tres fracciones 4.50, 4.40 y 8.42 mts. colinda con Agustín Díaz, Perfecto Salinas y Gilberto Teodoro Valdés; al poniente: en dos fracciones 12.40 y 3.90 mts. colinda con calle Juárez Norte y Agustín Díaz. Superficie aproximada: 380.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 683/597/12, C. MARIA NICOMEDES VILLANUEVA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Morelos, lote 10 manzana A, Colonia San Juan Alcahuacán, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con lote 19; al sur: 6.00 mts. colinda con calle

cerrada Morelos; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 8; al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada número 23. Superficie aproximada: 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 693/607/12, C. FAUSTINO DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, manzana 21, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte 28.65 mts. colinda con Sra. Ma. de la Luz y Sra. Ma. Hortensia Díaz Montiel; al sur: 29.30 mts. colinda con Sr. Rosalío Hernández Montiel; al oriente: 21.75 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 21.60 mts. colinda con Alfredo Charles Yerena y Enrique Quiñones. Superficie aproximada: 590 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 695/609/12, C. MARIA ISABEL GONZALEZ VERA en representación de su hijo VICTOR EDUARDO ENRIQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Tule, manzana 21, lote 15, predio denominado Zona de Temporal, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Alfredo Charles Yerena; al sur: 10.00 mts. colinda con cerrada del Tule; al oriente: 20.00 mts. colinda con Faustino Díaz Montiel; al poniente: 20.00 mts. colinda con Enrique Almazán. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 696/610/12, C. ELISA GONZALEZ MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Calvario situado en San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con Ignacio Hernández; al sur: 6.50 mts. con Rogelio González y 6.50 mts. linda con Rogelio González; al oriente: 9.50 mts. linda con privada y 16.00 mts. linda con Rogelio González; al poniente: 25.40 mts. linda con Ignacio Hernández y Cruz Vargas. Superficie aproximada: 227.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 697/611/12, C. ANTONINO LICONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Cda. del Alamo, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con cerrada del Alamo; al sur: 18.50 mts. colinda con Marciana González; al oriente: 9.00 mts. colinda con Marciana González; al poniente: 9.00 mts. colinda con cerrada del Alamo. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 698/612/12, C. ALFREDO RAMIREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Duraznotitlán, lote 10, manzana 4 A, Colonia Ampliación, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con lote 11, al sur: 19.70 mts. linda con lote 9; al oriente: 10.00 mts. linda con lote 8, al poniente: 10.00 mts. linda con calle Duraznotitlán. Superficie aproximada: 198.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.

Exp. 694/608/12, C. MARIA ESTELA ALMAZAN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tule, manzana 21, lote 3, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con el Sr. Alfredo Charles; al sur: 20.00 mts. colinda con el Sr. Enrique Almazán Cruz; al oriente: 10.00 mts. colinda con el Sr. Enrique Quiñones; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Tule. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3269.-21, 24 y 29 agosto.



"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MA. MARICELA EVERARDA VAZQUEZ RAMIREZ, en su calidad de Albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de LEONARDO VAZQUEZ CRUZ, quien solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 54 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 25191.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 4,033, Otorgada ante la Fe del Notario 10 del Distrito de Tlalnepantla, LIC. ANGEL OTERO RIVERO, respecto AL CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrado en Ecatepec de Morelos, de fecha 23 de Diciembre de 1970, VENDEDOR: EL SEÑOR RAMON ANDRADE HERNANDEZ, con el consentimiento de su esposa la señora GUADALUPE RODRIGUEZ DE ANDRADE.- COMPRADOR: LEONARDO VAZQUEZ CRUZ, quien compra ya adquiere para si.- INMUEBLE: Una fracción del terreno denominado "SALITRERA GRANDE", ubicado en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Con UNA SUPERFICIE DE: 294.35 m2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.35 MTS. CON CARRETERA CIRCUNVALACION.-

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON GREGORIO VARELA.-

AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON CALLE.-

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA, CON CARRETERA CIRCUNVALACION

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de Junio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.

3305.-24, 29 agosto y 3 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En el Instrumento número 8,008 Volumen 169, Folio 067, de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que ALVARO GABINO CASAS DE PAZ, Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus JUANA MONTES GOMEZ, exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditó su parentesco con la autora de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México, julio 24 de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

3219.-20 y 29 agosto.

TECNOLOGIA COMERCIAL MONTI, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
SUMA ACTIVO	\$0.00		
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00		

MARTIN DOMINGUEZ GONZALEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2892.-1, 15 y 29 agosto.

LEVH SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2011

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL	\$0.00

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 1 de Agosto del 2011.

LIQUIDADOR

ING. LOURDES ORTEGA ALFARO
(RUBRICA).

493-B1.-15, 29 agosto y 12 septiembre.